

Nicolás Muñoz Díaz
 prensa@latribuna.cl

Despachan proyecto sobre el olvido oncológico a la Cámara de Diputadas y Diputados

El pasado miércoles 12 de Julio de 2023 se creó el proyecto de ley denominado: "Que modifica la ley N° 21.258, para consagrar el derecho al olvido oncológico", una iniciativa que diario La Tribuna ha seguido de cerca.

Luego de dos meses de debate y discusión al interior del Senado, pasará a ser revisado en Segundo trámite constitucional por la Cámara de Diputadas y Diputados. La moción fue respaldada por unanimidad de 36 votos a favor, registrada durante la última sesión ordinaria.

Este martes se realizó una nueva sesión al interior de la cámara del Senado, donde uno de los temas a debatir fue el proyecto que busca consagrar el derecho al olvido oncológico. Esta norma, al igual que en países como Francia, Bélgica, Luxemburgo y España, busca que pacientes con cáncer en remisión por un periodo superior a cinco años puedan acceder a créditos hipotecarios y/o de consumo. Una opción que, en el caso de Chile, no es posible, ya que esta enfermedad está constituida como una preexistencia de por vida.

Durante la instancia intervinieron integrantes de la Comisión de Salud del Senado, quienes han trabajado el contenido del proyecto en los últimos meses. Uno de ellos, el senador Juan Luis Castro, presidente de la misma comisión, quien aseveró que "hoy en día el cáncer es la primera causa de muerte en nuestro país. Hace algunos años salió del congreso nacional la Ley de Cáncer, la cual crea registro, crea un concejo y genera fondos (...) Aquí se abre un capítulo nuevo respecto a qué pasa con las personas que se curaron del cáncer o que cumplieron los cinco años en remisión completa".

"El antecedente de haber

De acuerdo con los expertos, más del 70 % de los niños afectados por cáncer consiguen superar la enfermedad, sin embargo, con el pasar del tiempo comienzan a sufrir discriminaciones desde el punto de vista financiero. Una realidad que este nuevo proyecto de ley pretende cambiar.



tenido cáncer, a pesar de haberlo controlado, termina generando a esas personas, miles en Chile, una impugnación del punto de vista comercial, financiero, crediticio, en que se les produce cargas gravosas en su vida comercial, como, por ejemplo, el aumento en el valor de las pólizas de seguro de vida o de crédito en casas comerciales", complementó el presidente de la Comisión de Salud del Senado.

Porsu parte el senador Matías Walker, principal impulsor de la iniciativa, comentó que "este proyecto significa que pasado cinco años desde el fin del tratamiento radical, no podrán ser objeto de ningún tipo de discriminación pacientes que hayan padecido la enfermedad y que la han superado (...) No hablamos solo de seguros de salud o de vida, sino que, incluso, discriminaciones, por ejemplo, respecto de la susceptibilidad

de procesos de adopción".

"El fin del tratamiento radical está tomado de la legislación española, una de las más recientes, que establece que el tomador de un seguro de vida no está obligado a informar si él o el asegurado han padecido cáncer una vez han transcurrido cinco años desde la finalización del tratamiento radical, sin recaída posterior. Una vez transcurrido el plazo señalado, agrega la legislación española, el ase-

gurador no podrá considerar la existencia de antecedentes oncológicos a efectos de la contratación del seguro, quedando prohibida toda discriminación o restricción a la contratación por este motivo", agregó el senador Matías Walker.

APOYO DE LA COMUNIDAD CIENTÍFICA

La última sesión de la Comisión de Salud, realizada el martes 29 de agosto, contó con la participación del hematólogo y oncólogo infantil Francisco Barriga, quien junto con valorar el debate entregó su apreciación del panorama del cáncer dentro del territorio nacional.

" Toda la comunidad médica y oncológica va a apoyar completamente esta iniciativa, considerando que un paciente curado de su enfermedad busca hacer una vida normal (...) En la actualidad la oncología ha avanzado a un punto en el cual muchas de las enfermedades que antes se consideraban letales e irremediables o incurables, hoy, por el contrario, los pacientes acceden a esa curación", aseveró durante la instancia el profesional de la salud.

Unos de los datos más reveladores que planteó el Dr. Barriga fue que "en la actualidad, más del 70 % de los niños afectados por cáncer consiguen superar la enfermedad y hacer una vida relativamente normal", una realidad que va de la mano con la posible aprobación de este proyecto de ley que pretende eliminar futuras discriminaciones a pacientes recuperados del cáncer.

